

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, o, en su defecto, designación de dos Interventores para ello.

**Derecho de información:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho, desde este momento, a examinar en las oficinas de la sociedad y obtener, de forma inmediata y gratuita, la siguiente información, relativa a los acuerdos a adoptar, incluidos en el orden del día: Balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, memoria, informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas de «Ariete, Sociedad Anónima», correspondientes al año 2000.

**Asistencia:** Para poder ejercer el derecho de asistencia es necesario que, con cinco días de antelación, al menos, al día de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen acudir tengan sus acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación por escrito, en otra persona física, accionista de la sociedad.

San Fernando de Henares, 22 de junio de 2001.—La representante del Presidente del Consejo de Administración, Áurea Juárez Galindo.—37.523.

### **ARIÓN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, S. A.**

En Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el 15 de junio de 2001, con carácter universal, se acordó por unanimidad:

**Primero.**—Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 7.500.000 pesetas, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, quedando cifrado en 2.500.000 pesetas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

**Segundo.**—Reducir el capital social de la compañía en 2.471.364 pesetas, quedando en 28.636 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones a 28.636 pesetas cada una de ellas y, simultáneamente, aumentar el capital social a la cifra de 515.796 pesetas, por elevación del valor nominal de las acciones a 515.796 pesetas, consistiendo su contravalor en aportación dineraria. La operación fue realizada sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que fue aprobado por la referida Junta, previa su verificación por Auditor de cuentas nombrado para tal fin.

También se acordó redenominar a euros la cifra de capital social, quedando establecido en la suma de 3.100 euros, representado por 1.000 acciones de 3,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Transformar la compañía en sociedad limitada.

Sevilla, 20 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.345.

### **ARISTOS GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **MONTBENIDORM PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

La Junta general y universal de 27 de junio de 2001 de ambas sociedades aprobaron, por unanimidad, la fusión de éstas, conforme con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Secretario y Presidente del Consejo de Administración de «Aristos Gestión, Sociedad Anónima», Alejandro Fernández Sordo y Joaquín Casasús López-Hermosa.—El Administrador único de «Montbenidorm Proyectos, Sociedad Limitada», Jaime Luis Puchol de Celis.—36.398. y 3.ª 6-7-2001

### **ASTRO MB, S. L. (Sociedad totalmente escindida)**

### **ASTRO BRUSHES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)** **BEECHTREE VALENCIA, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de socios extraordinaria y universal de «Astro MB, Sociedad Limitada», celebrada con fecha 12 de junio del año en curso, acordó, por unanimidad, la escisión total de la citada sociedad, que traspara en bloque sus Activos y Pasivos, a dos beneficiarias de nueva creación que se denominarán «Astro Brushes, Sociedad Limitada», y «Beechtree Valencia, Sociedad Limitada», de conformidad al proyecto de escisión total de fecha 23 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, con fecha 30 de mayo de 2001, y al Balance de escisión aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión total en los términos señalado en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254, todas ellas del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Valencia, 18 de junio de 2001.—El Administrador solidario, Máximo Buch Torralva.—36.383. y 3.ª 6-7-2001

### **BAMI, S. A., INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS (Sociedad absorbente)** **INMOBILIARIA ZABÁLBURU, S. A. INMOPARK 92 MADRID, S. A. (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», celebrada en Madrid, el día 28 de junio de 2001, la Junta general de accionistas de «Inmobiliaria Zabálburu, Sociedad Anónima», celebrada en Bilbao el día 29 de junio de 2001, y por decisión adoptada el día 29 de junio de 2001 por el señor accionista único de «Inmopark 92 Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con rango de acuerdo de Junta universal de accionistas, se acordó la fusión de las tres sociedades mencionadas, consistente en la absorción por «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos» de «Inmobiliaria Zabálburu, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Madrid, Sociedad Anónima», sociedad uniper-

sonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», que les sucederá a título universal, en todos sus derechos y obligaciones. La sociedad absorbente será «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», domiciliada en Madrid, calle Recoletos, 20, con CIF A-28011997, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 10.124 del archivo general, 8.705 de la sección tercera, Libro de Sociedades, folio 141, hoja número M-1.004.

Las sociedades absorbidas serán «Inmobiliaria Zabálburu, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao (Vizcaya), plaza Circular (antes plaza de España), número 4, con CIF A-48055420, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya en el tomo 402, libro 156, folio 226, hoja número BI-1.934, e «Inmopark 92 Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, domiciliada en Alicante, calle Doctor José Luis de la Vega, 2, con CIF A-53510111, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el tomo 2.376, libro 0, folio 90, sección octava, hoja A-61.238.

El tipo de canje será el siguiente:

Por cada acción de «Inmobiliaria Zabálburu, Sociedad Anónima» de 1,50 euros de valor nominal, presentada a canje, su tenedor recibirá 4 acciones de nueva emisión de «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», de 1,86 euros de valor nominal cada una, emitidas con una prima de emisión de 1,24 euros por acción, pertenecientes a la misma serie y clase que las ya existentes y una compensación en dinero de 0,57 euros.

Por cada acción de «Inmopark 92 Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de 19.977 pesetas de valor nominal, presentada a canje, su titular recibirá 36 acciones de nueva emisión de «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», de 1,86 euros de valor nominal cada una, emitidas con una prima de emisión de 1,24 euros por acción, pertenecientes a la misma serie y clase que las ya existentes y una compensación en dinero de 1,5063022 euros.

Para atender ambos canjes «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», ampliará su capital y emitirá un total de 9.397.752 acciones nuevas, representadas por anotaciones en cuenta, de 1,86 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes. La emisión de las nuevas acciones estará sujeta al desembolso de una prima de emisión de 1,24 euros por acción.

El valor nominal de dichas acciones y su prima de emisión, quedarán plenamente desembolsados, como consecuencia de la aportación a «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», de los elementos del activo y del pasivo de «Inmobiliaria Zabálburu, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Las nuevas acciones emitidas por «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», darán derecho a sus titulares a los dividendos y ventajas cuyo acuerdo generador de devengo se produzca con posterioridad al día 1 de enero de 2001, aun cuando se hubieren nutrido de fondos obtenidos con anterioridad.

No se otorgan derechos especiales de aquéllos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión ni al experto independiente que ha intervenido.

Se consideran Balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los de las tres entidades, del día 31 de diciembre de 2000, que coinciden con los comprendidos en sus cuentas anuales cerradas a dicha fecha, que han sido auditados por los respectivos Auditores sociales y aprobados por las respectivas Juntas u órgano equivalente.

La fecha a partir de la cual todas las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absor-

bente, será el 1 de enero de 2001, día siguiente a la fecha de los Balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores, de las sociedades participantes en el proceso de fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos».—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Zabálburu, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Inmopark 92 Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.552.  
1.ª 6-7-2001

## BANCO SIMEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Policarpo Sanz, número 5, de Vigo, a las trece horas del día 24 de julio de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria de Junta general extraordinaria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma: Informe del Consejo sobre propuesta de aumento de capital y texto de la modificación estatutaria.

Vigo, 4 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mendoza Villar.—37.617.

## BENEDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

A solicitud del accionista don Manuel Benedi Miñana, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 2001, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de la mercantil y de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación económica de la sociedad y propuesta de disolución.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.530.

## CAESMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Castelldefels (08860), autovía de Castelldefels, kilómetro 16,7, el próximo día 27 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 28 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de todos los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada, en segunda convocatoria, el 26 de mayo de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación para ello de dos accionistas interventores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Castelldefels, 26 de junio de 2001.—Los Consejeros delegados, Carlos Mesa Rabadán y Pedro Pérez Huertas.—37.524.

## CARPINTERÍAS DE ALUMINIO TOMELLOSO, S. L.

(Sociedad escindida)

ROMANERO 1950, S. L.

RASOFER 2001, S. L.

## CARPINTERÍAS DE ALUMINIO TOMELLOSO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 25 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolos con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución «Romanero 1950, Sociedad Limitada», «Rasofer 2001, Sociedad Limitada», «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad escindida en fecha 21 de mayo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 23 de mayo de 2001, con el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2001. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo acuerdo legal. Asimismo, al tratarse de la Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en

el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 25 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada».—36.628.  
2.ª 6-7-2001

## CAUNY WATCH, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Cauny Watch, Sociedad Limitada», se convoca a sus socios a la Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Hermosilla, 101, entreplanta, de Madrid, el día 23 de julio de 2001, a las diez horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos de disolución, liquidación y nombramiento de Liquidadores, adoptados en la Junta de 18 de junio de 2001.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley.

Se hace constar el derecho que tienen todos los socios a examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma gratuita, los documentos e informe que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El órgano de administración.—37.620.

## CÍA. GENERAL MINERA DE TERUEL, S. A.

### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la compañía mercantil, «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 9 de agosto de 2001, a las once horas, en el domicilio social, calle Doctor Cerrada, 14-18, de Zaragoza y, en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de escisión.

Segundo.—Aprobación de la escisión parcial de la compañía sin extinción de la misma y segregación de parte de su patrimonio que se transpasará en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, con entrega a cada socio de la sociedad escindida de un número de participaciones de la nueva sociedad, proporcional al que tenía en la primera y demás acuerdos complementarios.

Tercero.—Reducción del capital social de la sociedad escindida y demás acuerdos complementarios.  
Cuarto.—Aprobación del acuerdo fundamental de la nueva sociedad de responsabilidad limitada con aprobación de sus Estatutos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

A los efectos del artículo 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

a) Que las sociedades intervinientes en la escisión son «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», con CIF número A50045707, domiciliada en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, números 14-18, escalera segunda, 1.º B, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia al tomo 1.277, folio 213, hoja Z-6712, y una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución.